



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404-2012-MPH

Huaral, 18 de Setiembre del 2012.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAL

VISTO: El Informe Presupuestal N° 076-2012-MPH-OPPRS de fecha 18 de Setiembre del 2012, de la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas donde eleva la Propuesta de Modificación Presupuestaria para el Proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral"; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con personería de Derecho Público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, consagrada en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 379-2011-MPH de fecha 28 de Diciembre del 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2012 (Presupuesto de Ingresos y Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Huaral), enmarcándose las Actividades y Proyectos Priorizados.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 100-2012-MPH de fecha 31 de Enero del 2012, se aprobó la Incorporación de Mayores Fondos Públicos – Saldo de Balance del Año Fiscal 2011 al Presupuesto Institucional Modificado 2012, para la Ejecución de proyectos y actividades.

Que, de acuerdo como lo establece la Ley 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en su artículo 40 numeral 1, son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos Presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y Proyectos; y numeral 2, las modificaciones Presupuestarias en el nivel Funcional Programático, son aprobados mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces.

Que, mediante Informe N° 117-2012-MPH/OPPRS-SGS, de fecha 04 de Setiembre de 2012, la Sub Gerencia de Sistemas, realiza la verificación y análisis al Expediente Técnico concluyendo que efectivamente a la fecha existe una mejora de la tecnología a utilizar en comparación al expediente Original, sin embargo al momento de formular las bases de la convocatoria para la adquisición de los insumos del proyecto, se puede especificar una mejora en las tecnologías al adquirir los insumos del proyecto, logrando de esta manera obtener el equipamiento de última generación de acorde a las necesidades proyectadas por la institución municipal.

Que, mediante Informe N° 960-2012-MPH/GDUYOT-SGOPYEM-JMRA de fecha 17 de Setiembre de 2012, la Sub Gerencia de Obras Públicas y Equipo Mecánico solicita la Cobertura Presupuestal para la Aprobación en la Actualización de Tecnologías y Precios del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Mejoramiento de los Sistemas de información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral, Provincia de Huaral".

Que, mediante Informe N° 0435-2012-MPH-GDUyOT de fecha 17 de Setiembre del 2012, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial solicita procesar la Modificación Presupuestaria al Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento de los Sistemas de información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral, Provincia de Huaral –Lima", cabe indicar que dicho proyecto a la fecha ha desarrollado parcialmente la componente 5 en un periodo de 24 meses durante los años 2010 al 2012 y de acuerdo a su priorización, se puede mencionar que dicha ejecución inició en el año 2010 con una gasto de inversión a la fecha de S/. 687,572.08 nuevos soles, asimismo, viéndose la necesidad de continuar con las demás componentes del proyecto se requiere mejorar los sistemas de información y/o tecnológicos, para lo cual se realizó la Actualización de Tecnologías y Costos del Expediente Técnico del Proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral", el cual es aprobado por el Sub Gerente de Sistemas, cuyo monto para su ejecución es de S/. 3'340,382.27 (Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Dos y 27/100 nuevos soles. Por lo expuesto la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, propone la Modificación Presupuestaria con la finalidad de brindar recursos al Proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral, Provincia de Huaral", el cual tiene como objetivo brindar eficientes sistemas de administración de los procesos en los servicios administrativos y de gestión en la Municipalidad Provincial de Huaral.

Por lo expuesto, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, solicita procesar la modificación presupuestaria a nivel funcional programático y otorgarle conformidad, para su aprobación respectiva, por expresar una necesidad técnica para habilitar el Proyecto de Inversión Pública



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404-2012-MPH

"Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral", con la finalidad de mejorar la calidad de gastos de inversión y de manera que posibilite continuar con las acciones previstas en el Ciclo del Proyecto, la cual se realizará de acuerdo a lo establecido en el Numeral 6.1 del Artículo 6° "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático" del Anexo N° 2 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", (Ejecución del Presupuesto de los Gobiernos Locales), conforme se detalla en el siguiente cuadro:

PROYECTOS	META	ESPECIFICA	PIM	RUBRO	ANULACION	HABILITACION	PIM MODIF.	
Ampliación y Rehabilitación del Sistema de agua Potable y Alcantarillado del Sector Sur Este del Distrito de Huaral, Provincial de Huaral	097	2.6.23.52	5,949,280.00	18		0	5,949,280.00	
		2.6.23.52	4,003,180.00	07	3,340,383.00		662,797.00	
		26.81.43	348,337.00	18			348,337.00	
		2.6.81.31	130,000.00	18		0	130,000.00	
Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral"	053	2.6.71.22	6,612.00	09		0	6,612.00	
		2.6.71.23	21,318.00	09			21,318.00	
		2.6.71.22	769.00	18		0	769.00	
		2.6.71.23	67,110.00	18			67,110.00	
		2.6.81.43	12,000.00	18		0	8,000.00	
		2.6.71.22	0.00	07			2,305,203.00	2,305,203.00
		2.6.71.23	0.00	07			1,035,180.00	1,035,180.00
TOTAL					3,340,383.00	3,340,383.00		

Que, conforme se menciona en los párrafos precedentes y contándose con la aprobación de Verificación de Viabilidad, del área técnica especializada; esta Oficina remite la propuesta de modificación presupuestaria realizada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial para el Proyecto "Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral" – II Etapa, por lo tanto de Aprobarse la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyectos, se otorga la Certificación de Crédito Presupuestario en la siguiente Cadena Programática como se detalla:

PROYECTO	ESPECIFICA	RUBRO	META	PIM
Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación en la Municipalidad Provincial de Huaral	2.6.71.22 Gastos por la Compra de Bienes	07	0053	2'305,203.00
	2.6.71.23 Gastos por la Contratación de Servicios	07		1'035,180.00
TOTAL				3'340,383.00

Que, de acuerdo a lo establecido por el Numeral 77.1 del Artículo 77° de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que, cuando se trate de gastos de bienes y servicios así como de capital, la realización de la etapa del compromiso, durante la ejecución del gasto público, es precedida por la emisión del documento que lo autorice. Dicho documento debe acompañar la certificación emitida por la Oficina de Presupuesto, o la que haga sus veces, sobre la existencia del crédito presupuestario suficiente, orientado a la atención del gasto en el año fiscal respectivo.

Que, la aprobación de disponibilidad presupuestal no convalida los actos o acciones que no se ciñan a la normativa vigente, siendo responsabilidad de las áreas correspondientes verificar que previo a la ejecución del gasto, el expediente cuente con la aprobación de la verificación de la Viabilidad y la autorización que correspondan, se debe tener en cuenta lo establecido por la Ley 28411 y Ley 29813, entre otras normas vigentes sobre la materia.

Que, mediante el documento de exordio, la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas solicita la emisión del acto resolutorio respecto a la Modificación Presupuestaria para el Proyecto: "Mejoramiento de los Sistemas de información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral".

POR LAS CONSIDERACIONES EXPUESTAS Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR EL INCISO 6) DEL ARTÍCULO 20° DE LA LEY ORGÁNICA DE MUNICIPALIDADES - LEY N° 27972.



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

Municipalidad Provincial de Huaral

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0404-2012-MPH

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Modificación Presupuestaria a Nivel de Proyecto de Inversión Pública 2012 de la Municipalidad Provincial de Huaral, por el importe de **S/. 3'340,383.00** (Tres Millones Trescientos Cuarenta Mil Trescientos Ochenta y Tres 00/100 nuevos Soles, en la Actualización de Tecnologías y Precios del Proyecto de Inversión Pública denominado "**Mejoramiento de los Sistemas de Información y Comunicación de la Municipalidad Provincial de Huaral**", (Meta 053).

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Gerencia de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto, Racionalización y Sistemas, efectúe las acciones presupuestales correspondientes para el cumplimiento de la presente Resolución, encargando a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, la consecución de los objetivos previstos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

